

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

13605 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Montezinos, 5, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 165, línea doble Villafranca-Almendralejo.

Final: C. T. proyectado.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,054.

Tensión de servicio: 20 KV. (1.ª etapa 15 KV.).

Conductores: Aluminio-acero; 3 por 31,10 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Estación transformadora

Emplazamiento: Carretera Fuente del Maestro punto kilométrico 16,648.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 15.000-20.000 \pm 5 por 100/380-220.

Finalidad de la instalación: Electrificación de la zona industrial de Almendralejo.

Presupuesto: 400.400 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/9.378.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 15 de abril de 1978.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—2.037-14.

13606 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª SA/21.547/76.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: E. T. 4.987, «Inmobiliaria Ciudad Condal XI».

Final de la misma: E. T. 4.986, «Inmobiliaria Ciudad Condal X».

Término municipal a que afecta: Hospitalet de Llobregat.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,103 subterráneo.

Conductor: Cobre; 95 milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Polígono «Bellvitge», 4 C. E. S.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/

1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 12 de abril de 1978.—El Delegado provincial.—2.109-7.

13607 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente 1.775/7-A incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Alto Ter, Sociedad Anónima», con domicilio en central de Tragurá-Vilallonga de Ter, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea a A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Alto Ter, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a estación transformadora «Vallter 2.000», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo de la línea Morens-Tragurá-Ripoll.

Final de la misma: En la E. T. «Vallter 2.000».

Término municipal a que afecta: Setcases.

Tensión en KV.: 15.

Tipo de línea: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 3,417.

Conductores: Aluminio-acero y aluminio tipo subterráneo de 78,8 y 50 milímetros cuadrados de sección.

Material: Metálicos con aisladores de vidrio.

Estación transformadora

Tipo: Edificio con un transformador de 500 KVA. a 15/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 15 de marzo de 1978.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—4.474-C.

13608 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 40.578 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Ercoa, S. A.», con domicilio en General Yagüe, 8, Oviedo, solicitando autorización y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica trifásica a 24 KV., aérea, 297 metros y subterránea en 40 metros, desde la de igual tensión Caño-Villaviciosa hasta proximidades de «Asilo y Los Llanos». Los tramos aéreos irán en apoyos de hormigón y metálicos, con conductores aluminio «Eprotenax» 15,25, 70 milímetros cuadrados.

Centro de transformación tipo interior, denominado «Asilo y Los Llanos», ubicados en casetas, de 160 y 250 KVA., respectivamente, relación común 24/0,30-0,22-0,12 KV.

Emplazamiento: Colunga.

Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero